



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 167-2019-MDBSH/GM, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, el expediente técnico del proyecto “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”, ha sido viabilizado con código de inversión N° 2442494 y cuyo monto de inversión es de S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 25/ 100), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N°090-CCG/SGEYP-UF-GDUR- MDBSH/2019, de fecha 02 de abril del 2019, la Ing. Caricia Castañeda García – Subgerente de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora, remite el Expediente Técnico del Proyecto “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”, revisado, levantado las observaciones por EMAPA y evaluado, asimismo informa que tiene una opinión favorable por parte de la empresa prestadora de servicios por lo cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio, para continuar con los trámites para su cofinanciamiento mediante la suscripción de un convenio coordinado con las áreas encargadas de Emapa San Martin.

Que, mediante Informe N° 0135 –CSS/JIO/MDBSH/2019, de fecha 04 de abril del 2019, el Ing. Carlos Saavedra Salas – Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, manifiesta que teniendo en cuenta el informe de la referencia y al no encontrar ninguna observación se recomienda que se realice los trámites necesarios para la aprobación resolutoria del expediente técnico del Proyecto: “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”, con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de S/141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 25/ 100), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 020-GDUR/MDBSH/2019, emitido por la Ing. Civil Greicy Bonnie Azabache García – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



recomendación de aprobación por parte del Jefe de Estudios y el Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico del Proyecto: "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 25/ 100), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual eleva el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación resolutive;



Que, mediante Informe N° 167-2018-MDBSH/GM, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
AL
GDUR
GAF
OPPYR
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE